SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Segundo periodo de exposición al público del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Basauri.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2024, aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Basauri(PMUS) de conformidad con el documento presentado por la mercantil LEBER Planificación e Ingeniería, S.A. y acordó someter el expediente a información pública por plazo de cuarenta y cinco días.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) ha estado expuesto al público entre el 16 de julio y el 19 de septiembre de 2024, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y página web municipal.

Con objeto de dar cumplimiento al mencionado acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de 27 de junio de 2024, garantizando la participación efectiva del público en los procesos de toma de decisiones, y que éste dispone de toda la información que pueda ser considerada relevante para formular alegaciones y observaciones, se considera necesario:

— Someter el expediente a un segundo plazo de información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncio a insertar en el «Boletín Oficial de Bizkaia», y página web municipal.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el referido boletín oficial.

Durante dicho período el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la página web del Ayuntamiento de Basauri (https://www.basauri.eus) y presencialmente en la 3.º planta del Ayuntamiento (Kareaga Goikoa, s/n) y formular de las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Basauri, a 27 de noviembre de 2024.—El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren

cve: BOB-2024a239-(II-6803)